

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

PRESENTACIÓN DE UN CALENDARIO DE ACCIONES PARA LA PUESTA EN MARCHA EFECTIVA DEL PROGRAMA LEADER 2023-2027, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [11L/4300-0136]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0136, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a presentación de un calendario de acciones para la puesta en marcha efectiva del programa LEADER 2023-2027.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 7 de junio de 2024

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4300-0136]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente Proposición no de Ley para su debate y aprobación en su caso en el Pleno,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La iniciativa comunitaria LEADER de desarrollo rural tras su puesta en marcha hace ya más de tres décadas, se ha confirmado como una metodología de trabajo fundamental para revalorizar, revitalizar y fomentar el desarrollo rural a través de recursos propios.

Es esencial la metodología de trabajo Leader. Tiene en cuenta a la población local y el enfoque territorial, fomenta la innovación, la participación, la cooperación y el trabajo en red en el objetivo de movilizar a la población del medio rural, reforzar la cultura e identidad de los territorios y la preservación de sus recursos naturales al mismo tiempo que persigue la inserción socio profesional de la población en su medio rural y la fijación de la población al territorio, siendo por lo tanto un elemento fundamental para la lucha contra la despoblación rural.

Los grupos de Acción local son elementos clave de esta estrategia dirigida a propiciar el desarrollo rural porque son el instrumento básico para que el instrumento financiero que supone el programa LEADER pueda desarrollar todo su potencial para la diversificación económica de las zonas rurales a través de los diferentes planes comarcales.

Para los regionalistas el desarrollo de la Estrategia LEADER de la mano de los Grupos de Acción Local y sus Planes comarcales, ha sido siempre un elemento esencial para fomentar las infraestructuras rurales que garanticen los servicios básicos a la población de nuestros pueblos, para el desarrollo integral de nuestro territorio con la innovación como objetivo fundamental de trabajo, para introducir nuevos productos, mercados y desarrollo de empresas locales que proporcionen el medio de vida a los habitantes de estas zonas contribuyendo al equilibrio territorial de Cantabria al ayudar a la fijación de la población en zonas afectadas por procesos de despoblación rural.

Hemos apostado siempre en nuestras acciones de Gobierno, por esta iniciativa comunitaria que como se puede comprobar, es más que una aplicación de ayudas y subvenciones.



Nuestra política de desarrollo rural ha priorizado anualmente la ejecución de esta estrategia de base comunitaria y la firma de los contratos gestionados por los Grupos de Acción Local en el ámbito del Programa Leader, siempre al inicio del ejercicio económico anual y ello ha supuesto una garantía para la correcta ejecución de los proyectos, iniciativas y medidas recogidas en los Planes comarcales que ejecutan los cinco Grupos de Acción Local que operan en Cantabria en el marco del programa Leader y con los fondos adicionales de los Programas de Desarrollo Rural.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente Propuesta de Resolución:

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a exigir a la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación, la presentación de un calendario de acciones para la puesta en marcha efectiva del programa LEADER 2023-2027, que asegure su correcta ejecución en los plazos que marca la reglamentación comunitaria y que implica su desarrollo antes del comienzo del próximo ejercicio financiero comunitario en el año 2025, asegurando antes del 16 de octubre de 2024, el cumplimiento de los siguientes hitos:

1. Publicación de la normativa necesaria para que los Grupos de Acción Local puedan proceder a abrir las convocatorias de ayuda LEADER en sus respectivas comarcas.
2. Aprobación y firma de los convenios entre el Gobierno de Cantabria y los GAL que aseguren el adecuado flujo de fondos para la puesta en marcha de las estrategias en los territorios.
3. Garantía de la puesta en marcha efectiva de las Estrategias LEADER en Cantabria.

En Santander, a 5 de junio de 2024

Fdo.: Pedro José Hernando García. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista."